

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Corrección de errores a la Orden de 29 de octubre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia no competitiva de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios de Andalucía para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre de 2019).

Advertido error material en la publicación de la Orden de 29 de octubre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia no competitiva a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios de Andalucía para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (BOJA núm. 214 , de 6 de noviembre de 2019) , se procede a su corrección en los siguientes términos:

Respecto al Cuadro Resumen de las bases reguladoras:

- En la página 43:

Donde dice:

19. Obligatoriedad de notificación electrónica (artículo 21). Sí. No.

Debe decir:

19. Obligatoriedad de notificación electrónica (artículo 21). Sí. No.